

ORDENANZA N°: 4410/12.-

Ramallo, 24 de mayo de 2012

VISTO:

Que según informe de la Contaduría del Hospital “José María Gomendio “ resulta necesario compensar el exceso de algunas partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Compénsase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio ----- 2011 del Hospital José María Gomendio, en la SUMA DE PESOS, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 682.575,21)

Apertura Programática: 01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.01.00 - AMINISTRACION

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	
2.3.2.0 - Papel para computación	-3,772.26
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.1.0.0 - Servicios básicos	
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	-8,319.34
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-13,994.00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	
3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales	-2,281.24
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-900.00
4.3.9.0 - Equipos varios	-5,148.00

Apertura Programática: 01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.02.00 - SERVICIO DE COCINA

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	-159,947.63

Apertura Programática:		01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
		01.03.00 - SERVICIO DE LIMPIEZA
120 - Recursos propios		
	2.0.0.0 - Bienes de consumo	
	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-4,685.12
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	-310.00
Apertura Programática:		01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
		01.04.00 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO
120 - Recursos propios		
	3.0.0.0 - Servicios no personales	
	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-4,223.47
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-13,143.00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-28,140.38
	3.9.0.0 - Otros servicios	
	3.9.9.0 - Otros	-3,953.34
Apertura Programática:		01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
		01.05.00 - COORDINACION Y CONDUCCION
120 - Recursos propios		
	2.0.0.0 - Bienes de consumo	
	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-7,667.70
	3.0.0.0 - Servicios no personales	
	3.1.0.0 - Servicios básicos	
	3.1.1.0 - Energía eléctrica	-17,504.80
	3.1.3.0 - Gas	-4,199.25
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	-1,790.77
	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	
	3.5.1.0 - Transporte	-6,807.65
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	-74,400.26
	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	
	3.7.2.0 - Viáticos	-550.83
140 - Transferencias internas		
	1.0.0.0 - Gastos en personal	
	1.1.0.0 - Personal permanente	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
	1.1.1.1 - Personal Jerárquico	-272,135.22
	1.1.1.2 - Personal Superior	-48,700.95
TOTAL		<u>-682575.21</u>

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento al Artículo anterior serán ----- tomadas de las siguientes partidas:

Jurisdicción: 1120000001 - Hosp. J. M. Gomendio

Apertura Programática: 01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.02.00 - SERVICIO DE COCINA

120 - Recursos propios
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor 365.70

Apertura Programática: 01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.03.00 - SERVICIO DE LIMPIEZA

120 - Recursos propios
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado 3,576.99

Apertura Programática: 01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.05.00 - COORDINACION Y CONDUCCION

120 - Recursos propios
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.2.0.0 - Textiles y vestuario
2.2.2.0 - Prendas de vestir 47,452.00
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios 232.56

131 - De origen municipal
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales 5,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso
4.2.0.0 - Construcciones
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado 15,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio 10,000.00

140 - Transferencias internas
1.0.0.0 - Gastos en personal
1.1.0.0 - Personal permanente
1.1.6.0 - Contribuciones patronales
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social 81,713.81
1.1.6.2 - Al I.O.M.A. 32,683.78
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones 21,842.66
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros 6,128.44

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.01.00 - FARMACIA

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes
2.5.1.0 - Compuestos químicos2,459.00

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.02.00 - LABORATORIO

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes50.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio35.00

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.03.00 - RADIOLOGIA

120 - Recursos propios

3.0.0.0 - Servicios no personales
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo5,000.00

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.06.00 - ATENCION ODONTOLOGICAS

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio3,164.39
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo2,500.00

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.08.00 - Plan Nacer

132 - De origen provincial

1.0.0.0 - Gastos en personal
1.1.0.0 - Personal permanente
1.1.7.0 - Complementos20,000.00
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio607.70
3.0.0.0 - Servicios no personales
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales5,000.00

	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	5,000.00
	3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	10,000.00
	4.0.0.0 - Bienes de uso	
	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	8,240.00
Apertura Programática:	16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
	16.10.00 - DIRECCION Y COORDINACION	
140 - Transferencias internas		
	1.0.0.0 - Gastos en personal	
	1.1.0.0 - Personal permanente	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
	1.1.1.8 - Reemplazos	109,623.40
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	52,188.23
Apertura Programática:	18.00.00 - PERISFERICOS	
	18.01.00 - ATENCION VILLA RAMALLO	
120 - Recursos propios		
	2.0.0.0 - Bienes de consumo	
	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	10,865.21
	3.0.0.0 - Servicios no personales	
	3.1.0.0 - Servicios básicos	
	3.1.3.0 - Gas	86.10
	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	360.00
131 - De origen municipal		
	3.0.0.0 - Servicios no personales	
	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
	4.0.0.0 - Bienes de uso	
	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	34,749.85
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	15,000.00
140 - Transferencias internas		
	1.0.0.0 - Gastos en personal	
	1.1.0.0 - Personal permanente	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
	1.1.3.9 - Adicional por Función Médica y Médico de Guardia	155.69
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	5,963.61
Apertura Programática:	18.00.00 - PERISFERICOS	
	18.02.00 - ATENCION PEREZ MILLAN	

120	-	Recursos propios	
		2.0.0.0 - Bienes de consumo	
		2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
		2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	7,321.23
		3.0.0.0 - Servicios no personales	
		3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
		3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	360.00
		4.0.0.0 - Bienes de uso	
		4.2.0.0 - Construcciones	
		4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	1,417.00

131	-	De origen municipal	
		3.0.0.0 - Servicios no personales	
		3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
		3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
		4.0.0.0 - Bienes de uso	
		4.2.0.0 - Construcciones	
		4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	20,000.00
		4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
		4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	5,916.55
		4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	5,000.00

Apertura Programática:
18.00.00 - PERISFERICOS
18.03.00 - ATENCION SAVIO

120	-	Recursos propios	
		2.0.0.0 - Bienes de consumo	
		2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
		2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	6,115.49
		3.0.0.0 - Servicios no personales	
		3.1.0.0 - Servicios básicos	
		3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	225.12
		3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
		3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1,325.32
		3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	8,091.00
		3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	1.00
		4.0.0.0 - Bienes de uso	
		4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
		4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.00

131	-	De origen municipal	
		3.0.0.0 - Servicios no personales	
		3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
		3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
		4.0.0.0 - Bienes de uso	
		4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	

4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	10,833.30
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3,000.00

Apertura Programática:
18.00.00 - PERISFERICOS
18.04.00 - ATENCIO PARAISO BAHAMA

120 - Recursos propios	
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	14,924.40
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	975.00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	360.00
131 - De origen municipal	
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	40,000.00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	10,833.30
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3,000.00
140 - Transferencias internas	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	676.38

Apertura Programática:
18.00.00 - PERISFERICOS
18.05.00 - ARENCION VALLE DE ORO

120 - Recursos propios	
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	696.00
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	600.00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	360.00
TOTALES GENERALES	<u>682575.21.-</u>

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2012.-----